



4.1-37-02

AUTO Nº 1972

FECHA: SANTA MARTA, NOVIEMBRE 16 DE 2011

Que en oficio de fecha Enero 31 de 2011, recibido el 1 de Noviembre del mismo año, el señor FILADELFO JESUS DAZA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.090.335 de Manizales, solicita Concesión de Aguas Superficiales proveniente de la quebrada El Oasis, en la Vereda Ciénaga, Municipio de Zona Bananera, en un caudal de 2 lps. Anexa Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales, Copia de su cédula de ciudadanía, Certificado de Tradición y Libertad, Autorización dada por parte del señor FILADELFO DAZA al señor FILADELFO JESUS DAZA MARTINEZ, Plano con localización del lugar de captación y Comprobante de pago por concepto de evaluación de la concesión de aguas por valor de \$612.988.

Que se dará aplicación a los artículos 57, 58 y concordantes del Decreto 1541 de 1978, para establecer la viabilidad de la concesión y la disponibilidad del caudal solicitado.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 1541 de 1978, toda persona que tenga derecho o interés legítimo puede oponerse a que se otorgue la concesión lo cual podrá hacerse valer antes de la visita ocular o durante esta diligencia, exponiendo las razones en las cuales se fundamenta.

Por lo anterior, la Secretaria General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE:

PRIMERO: Admitir la petición del señor FILADELFO JESUS DAZA MARTINEZ de obtener CONCESIÓN DE AGUAS superficiales proveniente de la Quebrada El Oasis, en un caudal de 2.6 lps para el funcionamiento de una planta trituradora en el Municipio de Zona Bananera, sin que la admisión implique autorización alguna.

SEGUNDO: Ordenase la evaluación de la petición para lo cual deberá efectuarse una visita de inspección al área de interés **el día Veinte (20) de Diciembre de Dos Mil Once (2011) a las siete y media de la Mañana (7:30 a.m.)** por parte del Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta con el fin que el funcionario designado evalúe y rinda concepto de viabilidad de la petición.

CUARTO: El usuario proveerá lo necesario para el desplazamiento del funcionario al lugar de inspección ocular.



[Signature]

Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

QUINTO: Ordenase la publicación de un aviso por parte del peticionario, con la parte dispositiva del presente acto administrativo, por un término de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de la práctica de la visita de inspección de que trata el artículo anterior, la cual deberá hacerse en la siguiente forma:

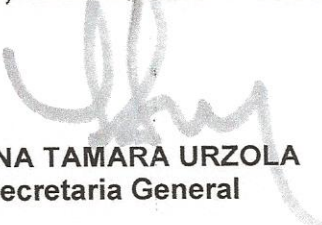
1. Un aviso deberá fijarse en un lugar visible al público de la Alcaldía del Municipio de Zona Bananera, y/o en la inspección de policía del mismo Municipio y en la cartelera de CORPAMAG, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 1541 de 1978;
2. Un aviso en un diario de amplia circulación regional por una sola vez en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993;
3. Radiar en una emisora de amplia escucha en el Municipio de Zona Bananera.

SEXTO: Radíquese la petición bajo el expediente número 3942 ante el Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta.

SEPTIMO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

OCTAVO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de CORPAMAG, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal.

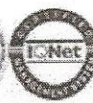
NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


LILIANA TAMARA URZOLA
Secretaria General

Elaboró Sara D. 
Expediente 3942



Avenida Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 - 4213089 - 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. - Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 25 NOV 2011 días del mes de Noviembre del año dos mil once (2011) se notifica personalmente al señor(a) FILADELFO JESÚS DAZA MARTÍNEZ quien exhibió la C.C. No. 75.090.335 expedida en Manizales en su condición de Rep. Legal el contenido del Auto No. 1972 de Noviembre 16 de 2011. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR

[Firma]
C.C. 12.552.486

EL NOTIFICADO

[Firma]
C.C. 75.090.335 m/yg



[Firma]

Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

